



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 17912/2008.- República Argentina

VISTO que el día jueves 23 de octubre de 2008 se realizan las elecciones del claustro estudiantil en toda la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la Universidad Nacional de Córdoba cuenta entre su patrimonio edificios de alto valor histórico y simbólico para Córdoba y Argentina y,

CONSIDERANDO:

Que las distintas agrupaciones desarrollan acciones de propaganda y publicidad con respecto a las mismas;

Que la preservación del patrimonio histórico de la Universidad y en particular los edificios que forman parte del mismo, debe ser un compromiso de toda la comunidad universitaria;

Que la preservación del patrimonio de la Universidad Nacional de Córdoba no se contrapone a la libre expresión de las organizaciones estudiantiles;

Que tanto la preservación del patrimonio como la plena difusión de las ideas y propuestas de estudiantes contribuyen a fortalecer la ciudadanía universitaria;

Por ello, y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Arbitrar todos los mecanismos necesarios para evitar que las acciones de propaganda dañen los inmuebles y fachadas de los edificios de alto valor histórico y simbólico de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2 .- Convocar a todas las agrupaciones, listas y estudiantes en general a comprometerse a respetar y hacer respetar esta Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese, dése amplia difusión y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y por su intermedio a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO.-

gc
4
494
RESOLUCIÓN N°:

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA